



05470

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 144 -2010-DCPRH

Lima, 26 NOV 2010

VISTO:

El expediente administrativo de registro 2016-2010 e ingresado con Hoja de Envío N° 25207, presentado por Samuel Elías Torres Arteaga, Gerente General de la empresa CAMPOVERDE S.A., sobre inclusión del pozo IRHS.11-01-01-41 en el inventario de pozos de Ica del año 2007;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas, quedando prohibida las obras de explotación de recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2008-AG, se aprobó el inventario de pozos en la condición de utilizados e inventariados por la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, con Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA de fecha 03.02.2010, faculta a esta Dirección para modificar el inventario aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, la Administración Local de Agua Ica, con Informe Técnico N° 341-2010-ANA-ALA ICA/LMP, concluye que lo solicitado por la recurrente no se encuentra enmarcado dentro del numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 554-2008-AG, toda vez que el pozo materia de reemplazo se encuentra en estado UTILIZABLE;

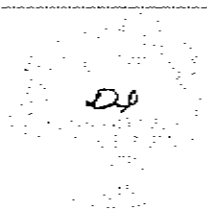
Que, el Informe N° 149-2010-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, concluye que la recurrente no cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, por lo que recomienda desestimar la petición de la recurrente; y,

Estando a lo opinado en el Informe N° 149-2010- ANA-DCPRH-ASUB/MAC, y en virtud a lo dispuesto en el numeral j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la solicitud de inclusión en estado UTILIZADO, del pozo IRHS 11-01-01-41, en el inventario de pozos de Ica, aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, presentada por la empresa CAMPOVERDE S.A., ubicado en las coordenadas UTM 8'438,671mN, 427,460mE, en estado UTILIZABLE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Administración Local de Agua Ica implemente las acciones de control y vigilancia a efectos de prevenir la inclusión de pozos no autorizadas en el acuífero del Valle del Río Ica, debiendo imponer las sanciones a que se refiere el Decreto Supremo N° 025-2007-AG, ratificada por la Resolución Jefatural N°327-2009-ANA, de ser necesario.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica la notificación de la presente resolución a su titular y a la Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Portal Institucional Electrónico de la Entidad, para conocimientos y fines.



Regístrese y comuníquese.

Ing. OSCAR AVALOS SANGUINETTI

Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua